



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Viernes 12 de abril

Número 85

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### *Venta de aceites envasados*

De conformidad con lo dispuesto en la Circular número 7-56 e instrucciones complementarias a la misma, se hace público que a partir del día 15 del actual, se autoriza la venta en toda España de aceites envasados al amparo de marcas registradas en los siguientes formatos: de uno, dos y medio, cinco, diez y 25 litros y para la venta al público de los mismos regirá, el precio máximo de 22,50 pesetas litro sin que el mismo pueda sufrir aumento alguno por ningún concepto.

Los aceites envasados podrán adquirirse de los marquistas, envasadores o sus representantes por los almacenistas, colectividades y detallistas que reúnan las condiciones legales

Por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, podrá autorizarse a los marquistas que así lo deseen, la constitución de depósitos de aceites envasados, rigiendo para los mismos idénticos requisitos a los establecidos para los almacenes de origen en orden a declaraciones, guías y tarjetas. Igualmente autorizarán el envío de partidas a nombre de los representantes de las firmas marquistas, a los cuales podrán ex-

pedir la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes las Tarjetas autorizaciones de compra que a tal efecto sean solicitadas por las firmas representadas,

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceites envasados, están obligados a tener aceites a granel a disposición del público. En el caso de que así no sea, habrán de vender los aceites envasados a precio no superior al señalado como máximo para los aceites a granel.

Burgos, 8 de abril de 1957.—  
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

### Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.<sup>a</sup> y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 3 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de don Juan Puertas Yubero, Director de la Banda Municipal, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Pancorvo, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Pancorvo, debe contribuir con la cuota anual de 4.272,88 pesetas y con la cuota mensual de 356,08 pesetas.

### Diputación Provincial

#### Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Mamolar de la Sierra la Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 8 de abril de 1957.—  
El Ingeniero Jefe de la Sección

Berlangas de Duero (Soria), 1717,44 y 126,45.

Brazatortas (Ciudad Real), 2.735,48 y 227,96.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), 474,20 y 39,51.

Y desde el 13 de julio de 1956, deberán contribuir con las cuotas siguientes:

Pancorvo, debe contribuir con la cuota anual de 3.133,92 pesetas y con la cuota mensual de 261,16 pesetas.

Berlangas de Duero, 1.112,96 y 92,75.

Brazatortas (Ciudad Real), 2.006,32 y 167,19.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), 347,80 y 28,98.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 9 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Anuncios Oficiales

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### Delegación Provincial de Burgos

##### Rectificación

En el anuncio de concurso-subasta para la construcción de 22 viviendas de «renta limitada», publicado en este B. O. del día de ayer, por error de copia se decía que la apertura de pliegos se verificaría el día 21 de abril de 1957, en las oficinas de esta Delegación, debiendo ser el día veintinueve de dicho mes.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que tengan interés de acudir a mencionado concurso-subasta.

#### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

—:—

Dispuesto por Orden Ministerial de fecha 20 de febrero del

año actual, («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de marzo), la rectificación de las Tarifas de suministro de agua, esta Delegación de Industria ha aprobado a la «Compañía de Aguas de Burgos» S. A., las que se citan a continuación, las cuales podrán ser aplicadas en el suministro correspondiente al pasado mes de marzo.

#### Tarifa 1.ª.—Usos domésticos

Suministro de agua para uso personal y doméstico, en la vivienda del abonado:

a) *Viviendas de hasta 50 pesetas al mes*

Mínimo de consumo, hasta 5 metros cúbicos mes, 4,55 pesetas mes.

Exceso, 0,95 pesetas metro cúbico.

b) *Viviendas de renta superior*

Mínimo de consumo, con 1 grifo y 1 inodoro, hasta 8 metros cúbicos mes, 7,30 pesetas mes.

Idem id., 3 id. y 2 id. 12 metros cúbicos mes, 10,95.

Mínimo en instalaciones superiores, hasta 16 metros cúbicos mes, 14,55.

Exceso sobre éstos, 0,95 pesetas, metro cúbico.

Tarifa 2.ª.—*Comunidades, Colegios, Cuarteles, Fondas, Oficinas, Teatros, Establecimientos, etc.*

Mínimo de 30 metros cúbicos al mes, 21,90 pesetas.

Exceso, 0,95 metro cúbico.

Tarifa 3.ª.—*Especial,*

Hospitales y Hospicios, 0,45 metro cúbico.

Tarifa 4.ª.—*Industrial:*

a) *Usos industriales.*

Mínimo de 60 metros cúbicos mes, 43,75 pesetas.

Exceso, 0,95 metro cúbico.

b) *Riegos:*

Mínimo de 60 metros cúbicos mes, 54,70 pesetas.

Exceso, 0,75 metro cúbico.

Tarifa 5.ª.—*Alquiler de contadores.*

Hasta 10 mm. de diámetro, 3,00 pesetas mes.

Más de 10 hasta 20 mm., 4,20.

Id. de 20 hasta 30 mm., 7,20.

Id. de 30 hasta 40 mm., 12,00.

Id. de 40 mm. (12,5 0/00 mensual sobre precio de coste).

Aun cuando el contador sea propiedad de la Empresa, en los mínimos de consumo, no se cobrará el alquiler de contador.

Burgos, 5 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y con poder de doña Felisa Bascónes Alonso, asistida de su esposo don Felipe Riveras Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de Madrid, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, fechas 6 de diciembre de 1956 y 2 de marzo de 1957, por los que se declaró en estado de ruina un inmueble propiedad de la recurrente.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 6 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador don Eugenio G. Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Lucio Barquín Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante este Tribunal recur-

so contencioso administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, número 10 de ejercicio de 1957, sobre Plus-Valía.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de abril de 1957.—  
El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

## JEFATURA DE MINAS

### Palencia-Burgos

Don G. Adriano García Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y quince minutos del día 11 de enero de 1957, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Demetrio Retolaza Ituarte, vecino de Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de ciento treinta pertenencias de mineral de hierro, denominado «Perú», situado en el paraje «La Nava», del término de Monasterio de Rodilla, perteneciente al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.637 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de las dimensiones reglamentarias, situado al Sur del citado paraje, y cuya referencia es Norte 51° 97 Este, en visual dirigida a otro mojón situado en el alto del montículo llamado «Las Cotorras» y distancia de 500 metros, siendo aquél, a su vez, vértice número

4 del permiso de investigación titulado «Javi», número 3.620, del mismo peticionario.

Desde este punto de partida y en dirección O, 11° S., se medirán 800 metros para colocar la primera estaca; desde ésta y en dirección S., 11° E., se medirán 300 metros para colocar la segunda estaca; desde ésta y en dirección O., 11° S., se medirán 600 metros para colocar la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección N., 11° O., se medirán 1.100 metros para colocar la cuarta estaca; desde ésta y en dirección E., 11° N., se medirán 1.400 metros para colocar la quinta estaca; desde ésta y en dirección S., 11° E., se medirán 800 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las 130 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero y graduación centesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 8 de abril de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

Don G. Adriano García Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once

horas del día 28 de enero de 1957 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Ignacio de Corral, en nombre de «Ibercominsa», domiciliada en Madrid, en solicitud de permiso de investigación de 262 pertenencias de mineral de carbón, denominado «Rafael Cristóbal», situado en el paraje Monte de Brieve y otros, del término de San Adrián, Brieve y Urrez, perteneciente a los Ayuntamientos de San Adrián de Juarros y Urrez, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.638 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Te tomará como punto de partida un mojón de piedra caliza, labrada en forma de prisma cuadrangular, con una base o coronación de 50 centímetros de lado, y con un agujero en el centro, situado en el paraje Coladillos, en Brieve de Juarros. Desde este paraje se medirán 74 metros al Norte, 17,15 al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Oeste 17,15 Sur 180 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 17,15 Oeste 200 metros; de 3.ª a 4.ª Este 17,15 Norte 200 metros; de 4.ª a 5.ª Norte 17,15 Oeste 600 metros; de 5.ª a 6.ª Oeste 17,15 Sur 300 metros; de 6.ª a 7.ª Sur 17,15 Este 1.300 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste 17,15 Sur 300 metros; de 8.ª a 9.ª Sur 17,15 Este 400 metros; de 9.ª a 10 Este 17,15 Norte 200 metros; de 10 a 11 Sur 17,15 Este 100 metros; de 11 a 12 Este 17,15 Norte 200 metros; de 12 a 13 Sur 17,15 Este 500 metros; de 13 a 14 Este 17,15 Norte 2.000 metros; de 14 a 15 Norte 17,15 Oeste 500 metros; de 15 a 16 Oeste 17,15 Sur 1.300 metros; de 16 a 17 Norte 17,15 Oeste 2.200 metros; de 17 a 18 Oeste 17,15 Sur 200 metros; de 18 a 19 Norte 17,15 Oeste 800 metros; de 19 a 20

Oeste 17,15 Sur 400 metros; de 20 a 21 Sur 17,15 Este 200 metros; de 21 a 22 Este 17,15 Norte 200 metros; de 22 a 23 Sur 17,15 Este 900 metros; de 23 a 24 Este 17,15 Norte 300 metros; de 24 a 25 Sur 17,15 Este 100 metros; de 25 a 26 Oeste 17,15 Sur 100 metros; de 26 a 27 Sur 17,15 Este 800 metros, y de 27 a la 1.<sup>a</sup> Oeste 17,15 Sur 320 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las doscientas sesenta y dos pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Adrián de Juarros y Urrez, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 8 de abril de 1957.  
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

#### Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual, por unanimidad tomó el acuerdo de ceder gratuitamente al Estado y para el Instituto de la Guardia Civil, un solar de su propiedad para construir una Casa Cuartel de nueva planta, sito en el lugar conocido por el «Palomar», término municipal de la indicada villa, teniendo una longitud de

52 metros y una anchura de 50 metros, resultando por consiguiente una superficie total de 2.600 metros cuadrados.

Dicho solar linda al N., S. y O. con tierras de labor y al este con carretera.

Lo que se pone en conocimiento del público, haciendo saber, que a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se abre información pública durante el plazo de quince días, conforme a lo prevenido en el apartado g) del artículo 96 de expresado Reglamento de Bienes.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por todos los residentes de este término municipal los días laborables en las horas de oficina, pudiendo acudir por escrito ante el Ayuntamiento cuantas personas naturales o jurídicas estén afectadas por el anterior acuerdo, las Corporaciones o Entidades de interés público y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Santibáñez Zarzaguda, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Ventura Varona.

#### Alcaldía de Santa Gadea del Cid

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1953, Pedro Garona Montejo, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del padre del mismo, llamado Julián Garona Villanueva, y a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 249 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del refe-

rido Julián Garona Villanueva, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Garona para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a los fines a que se contrae el presente anuncio.

El referido Julián, que es natural de esta villa, hijo de Ignacio y de Juana, cuenta, si vive en la actualidad, la edad de 58 años, y es alto, de color moreno, con barba poco poblada.

Santa Gadea del Cid, 4 de abril de 1957.—El Alcalde, Manuel Salinas.

#### Junta vecinal de Pedrosa de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al Ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Pedrosa de Muñó, 8 de abril de 1957.—El Alcalde, Félix Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vallarta de Bureba, Renuncio, Villalbilla de Burgos, Hinestrosa y Pedrosa del Príncipe.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de octubre del año 1956.

Número de matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-6514	Guzzi	Moto	José Antonio López Galán	Miranda de Ebro
» 6515	Idem	Idem	Miguel Mediavilla Zuadquita	Vilviestre del Pinar
» 6516	Vespa	Idem	Félix de la Fuente Miranda	Aranda de Duero
» 6517	Idem	Idem	Felipe Ontoso Molero	Idem
» 6518	Lanch	Idem	Claudio Huidobro Diez	Villalba de Losa
» 6519	Villof	Idem	Daniel Arribas Calvo	Cardenadijo
» 6520	Guzzi	Idem	Pablo Rodríguez Vitoriano	José Antonio, 31
» 6521	Vespa	Idem	Marcelino Taboada Ortega	Vitoria, 10
» 6522	D. K. W.	Furgón	Antonio Fernández Mardones	Rio de Losa
» 6523	Renault	Turismo	Victorino Luis Arnáiz Sáiz	Plaza S. Fernando, 1
» 6524	Idem	Idem	Juan José Jiménez Izquierdo	Generalísimo, 14
» 6525	Derbi	Moto	Armando Duque Torrecilla	General Sanjurjo 4
» 6526	Lambretta	Idem	Amador Páramo de la Fuente	Lain Calvo, 17
» 6527	Idem	Idem	Rafael Abad Monedo	Roa de Duero
» 6528	Idem	Idem	Antonio Larrauri Apraiz	Arlanzón
» 6529	Guzzi	Idem	Juan Alcázar García	Santander, 2
» 6530	Idem	Idem	Semillas Ebro, S. A.	Miranda de Ebro
» 6531	Ford	Turismo	Fca. Nacional de Moneda y Timbre	Burgos
» 6532	Vespa	Moto	Arturo Bueno Cabia	Alonso Cartagena, 3
» 6533	Lube	Idem	Marcial Susilla López	La Piedra
» 6534	Lambretta	Idem	Wladimiro Pérez de Benito	Pradoluengo
» 6535	Peugeot	Idem	José Ortega Irigorri	Huerto del Rey, 4
» 6536	Trojan	Furgoneta	Antonio Sancha Martínez	Villafria
» 6537	Standard	Turismo	Manuel Munguía Martín	José Antonio, 14
» 6538	Lube	Moto	Timoteo Rojo Moratinos	Olmedillo de Roa
» 6539	Guzzi	Idem	Antonio Tuñón Alvarez	Llanillo de Valdelucio
» 6540	Idem	Idem	Gaudencio Arroyo Arce	Idem
» 6541	Standard	Turismo	Modesto Herrera Miguel	Diego Láinez, 2
» 6542	Iso	Moto	Graciano Garcia Domingo	Fuentelisendo
» 6543	Idem	Idem	Francisco Arnáiz Lapresa	Miranda de Ebro
» 6544	Peugeot	Idem	Ricardo Olalla Mariscal	Castrojeriz
» 6545	Chevrolet	Camión	Aurelio Ugarte Pico	Medina de Pomar
» 6549	Pegaso	Autobús	Excmo. Ayuntamiento de Burgos	Burgos
» 6547	Leyland	Camión	Maria Cruz Almonacid, Viuda de Pedro Ubis	Aranda de Duero
» 6548	Ossa	Moto	Eladio Peña Alonso	Los Alros Dobro
» 6549	D. K. W.	Furgoneta	Jesús García Peña	Lerma
» 6550	M. A. N.	Camión	Isaac Escobar Rodríguez	Santa Dorotea, 30
» 6551	Lube	Moto	Licerio García Barrio	Arandilla
» 6552	Seat	Turismo	Pedro Hombria Martínez	Camino de la Plata, 17
» 6553	Lambretta	Moto	Eloy Modesto Lahosa Sancho	Valladolid, 1
» 6554	Guzzi	Idem	Sixto Gutierrez Nieto	Miranda de Ebro
» 6555	Idem	Idem	Próspero García Gallardo	General Mola, 20
» 6556	Seat	Turismo	Ignacio Martín de los Ríos	Espolón, 30
» 6557	Peugeot	Moto	Julio Pinedo Velasco	Aranda de Duero
» 6558	Motobic	Idem	Teodoro Tomás Pañanas Pérez	Calzada de Bureba
» 6559	Montesa	Idem	Andrés Colina Castro	Barrio Cortes
» 6560	Guzzi	Idem	Pedro Balbás León	Torresandino
» 6561	Idem	Idem	Urbano Rebollo Baranda	Ibeas de Juarros
» 6562	Montesa	Idem	José Luis Casamayor Jiménez	Belorado
» 6563	Vespa	Idem	Graciano Salas Cardero	Fuentelcásped
» 6564	Lube	Idem	Lino Calleja Picado	Santa María del Campo
» 6565	Idem	Idem	Tomás Ibáñez Camarero	Morco, 1
» 6566	D. K. W.	Furgoneta	Manuel Pérez Sánchez	Aranda de Duero
» 6567	Lube	Moto	Audifaz Manso Ruiz	Diego Polo, 16

BU 6568	Lube	Moto	Manuel Gómez Abril	Barriada Illera
» 6569	Guzzi	Idem	Casimiro Urién González	Vadillos, 57
» 6570	Lambretta	Idem	José Corella Aranda	Santa Dorotea, 26
» 6571	Lanch	Idem	Luciano Rodríguez Sadornil	Palacios de Benaver
» 6572	Villof	Idem	Francisco Soldevila Gredilla	Madrid, 5
» 6573	Iruña	Idem	Martin Co ange de las Mercedes	Alfareros, 24
» 6574	S. B.	Idem	Faustino Pérez Renuncio	Barriada Illera, 63
» 6575	Guzzi	Idem	Antonio García Carrancho	Santa Cruz de Juarros
» 6576	Idem	Idem	Caja Ahorros Municipal de Burgos	José Antonio
» 6577	Vespa	Idem	José Fernández Suárez	Barriada Militar
» 6578	Lube	Idem	Salvador Trascasa Ortega	Paloma, 11
» 6579	Idem	Idem	Miguel Escolar Cilleruelo	Santibáñez de Esgueva
» 6580	Montesa	Idem	Diego Conzález Moya	Embajadores, 3
» 6581	Vespa	Idem	Victorino Alegre Sáiz	San Julián, 16
» 6582	Citroen	Turismo	Manuel López Mosteiro	Poza de la Sal
» 6583	Lambretta	Moto	Fernando Ordóñez Ferrer	Aranda de Duero
» 6584	Guzzi	Idem	Isidro López Fernández	Miranda de Ebro
» 6585	D. K. W.	Plataforma	Fausto Pampliega Santiaho	Estépar
» 6586	Idem	Idem	Nicolás Santos Díez Kremer	Pisones, 25
» 6587	Rieju	Moto	Patrimonio Forestal del Estado	Vitoria, 21
» 6588	Iso	Idem	Benigna Gento Cuñado	Villahoz
» 6589	Derbi	Idem	Feliciano Ayala Bernal	Quintacilla Vivar
» 6590	Motobic	Idem	Eladio Alegre Grijalvo	Villavieja de Muño
» 6591	Lube	Idem	Gregorio Tudanca Rodríguez	Salas de Bureba
» 6592	Peugeot	Idem	Buenaventura Santa María Ruiz	Casillas 3
» 6593	Vil ol	Idem	Teodoro Cuesta Fuente	Fresno de Rodilla
» 6594	Derbi	Idem	Juan María Corral Castanedo	Cardeñadizo
» 6595	Lube	Idem	Inocente Hernández Izquierdo	Miranda de Ebro
» 6596	Guzzi	Idem	Teófilo Martínez Calvo	Aranda de Duero
» 6597	Peugeot	Idem	Tomás García Chacana	Aranda de Duero
» 6598	Montesa	Idem	Sociedad Anónima Abonos Medem	Revillarruz
» 6599	Motobic	Idem	Primitivo Blanco Sáiz	Regumiel de la Sierra
» 6600	M. A. N.	Camión	Cristóbal Manuel Tomás Piñán	San Medel
» 6601	S. B.	Moto	Hilario Ruiz González	Medina de Pomar
» 6602	Guzzi	Idem	Teodoro Fernández Ramos	Villalta
» 6603	Derbi	Idem	Inocencio Beato Cea	Concepción, 14
» 6604	Pegaso	Camión	Fermin Mateos Martín	Aranda de Duero, 67
» 6695	Lambretta	Moto	Anselmo Caballero Cuesta	Camino la Plata, 1
» 6606	Vespa	Idem	Isidoro Angulo Martín	Salinas de Rosío]
» 6607	Peugeot	Idem	Claudio Tresaco Ayerra	Barrio Bricia
» 6608	Lambretta	Idem	Angel López Cortés	Calera, 13
» 6609	Montesa	Idem	Manuel Sedano Serna	San Lucas, 7
» 6610	Idem	Idem	Calleja Núñez, S. L.	Guzmán
» 6611	Lambretta	Idem	Fermin Vallejo García	Gral. Mola, 18
» 6612	Montesa	Idem	Agustín Ull Vernes	Miranda de Ebro
» 6613	Guzzi	Idem	Mariano Aguilar Gonzalo	Barrio Gimeno, 4
» 6614	Vespa	Idem	Ramiro Fernández Valderrama	Miranda de Ebro
» 6615	Lambretta	Idem	Saturnino Rodríguez González	Villadiego
» 6616	Motobic	Idem	Francisco Santamaría Torres	Vitoria, 41
» 6617	D. K. W.	Furgoneta	Mariano Rodríguez Ruiz	Cuevas de S. Clemente
» 6618	Vespa	Moto	Evaristo Olivares Santua	San Pedro Gardeña, 16
» 6619	Idem	Idem	José Launes Más	Quintanamavirgo
» 6620	R. O. A.	Idem	Nemesio Mansilla Peña	Lerma
» 6621	Montesa	Idem	José Luis Cuadrón Romero	Melgar de Fernamental
» 6622	Idem	Idem	Plácido Miguel Gil	Concepción, 2
» 6623	D. K. W.	Furgoneta	Enrique Maestu Castro	San Pablo, 5
» 6624	S. P. A.	Camión	José Malmierca de San Antonio	Coruña del Conde
» 6625	Lambretta	Moto	Teófilo Robles Robles	Hinestrosa
» 6626	Lube	Idem	Jesús Zamorro Llorente	Cabestreros, 6
» 6627	Idem	Idem	Gaudercio Gil Martínez	Espolón, 16
» 6628	Seat	Turismo	Dolores Peña Pérez	La Parte de Bureba
» 6629	Citroen	Idem	Ursino Vitoria Burgoa	Alonso Cartagena,
» 6630	Derbi	Moto	Arsenio Soto Fernández	Aranda de Duero
» 6631	Guzzi	Idem	Román Santos Pérez	San Francisco
» 6632	Idem	Idem	Ciro Berzosa Núñez	
» 6633	Villof	Idem	Víctor del Campo Llorente	

BU-6634	Lube	Moto	Rofael Pérez Ruiz	Pozza de la Sal
» 6635	Guzzi	Idem	Daniel Rojo Pérez	Trespaderne
» 6636	Idem	Idem	Ignacio Moncalvillo Pascual	Camino Mirabueno, 3
» 6637	Lube	Idem	Julio Martínez de Domingo	Salas de los Infantes
» 6638	Idem	Idem	Pascual Arranz Sancho	Peñaranda de Duero
» 6639	Citroen	Turismo	José Marie Bañuelos Achiaga	Villasana de Mena
» 6640	Lambretta	Moto	Porfirio Castresana Sobera	Cernégula
» 6641	Iso	Idem	Amadeo Gómez Pérez	Miranda de Ebro
» 6642	Lube	Idem	Felipe Pérez Gutiérrez	Santa Ana, 33
» 6643	Commer	Furgoneta	Isidoro Bedoya del Río	Avellanos, 4
» 6644	Lambretta	Moto	Benigno Linares Sáinz de Maza	Villalázara Montija
» 6645	Lube	Idem	Bernardo Soto Rodríguez	Miranda de Ebro
» 6646	Seat	Turismo	Primitivo Ordóñez Calvo	Salas de los Infantes
» 6647	Guzzi	Moto	Alfonso y Aureliano M. González	Vilviestre del Pinar
» 6648	Ossa	Idem	Estanislao Antonio Primo Sáiz	Villodrigo
» 6649	Chevrolet	Camión	Gonzalo Fernández Lucio	Tubilla del Agua
» 6650	Fiat	Turismo	Emilia Maestro Gutiérrez	Tesorera, 3
» 6651	D. K. W.	Furgoneta	Ramón Ramón Ferrés	Esparraguera
» 6652	D. K. W.	Idem	Jaime Andrés Ureta	Madrid, 26
» 6653	D. K. W.	Idem	Juan José Alvarez Gamazo	Villadiego

Burgos, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Alcaldía de Vallejera

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1, formado para hacer frente a los gastos de reparación de una fuente y otras obras, cuyos gastos están considerados de primer establecimiento, se hace público por medio de este anuncio, que dicho expediente, con todos sus anexos, queda expuesto al público, por espacio de quince días, según lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y a los efectos señalados en los artículos 683 y 696 del citado cuerpo legal.

Vallejera, 29 de marzo de 1957.—El Alcalde, Nicolás Alvarez.

### Alcaldía de Renuncio

Terminada la formación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de éste término municipal, con arreglo en lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y Demarcación de Entidades locales queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cua-

les, y en las horas de oficina ordinaria, podrá ser examinado a los efectos de reclamación advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Renuncio, 7 de abril de 1957.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalbilla de Burgos.

### Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio del corriente año, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Partido de la Sierra en Tobalina, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, José Cantera.

### Alcaldía de Hinestrosa

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formulado para hacer frente a los gastos de construcción de un Cementerio Municipal, se hace público, por medio del presente, que el indicado

expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse, a partir de su aparición en el B. O. de la provincia, cuantas reclamaciones en derecho haya lugar, ante esta Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo y en cumplimiento del artículo 698, número 3 del 696 y de acuerdo con lo expuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Hinestrosa, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, Victorino Castrillo.

### Alcaldía de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 2 de los corrientes, el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1957 con destino a la instalación del servicio telefónico en esta localidad y financiar la construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, por término de quince días hábiles y al objeto de

oir reclamaciones, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 698 de la ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955.

Valdezate, 5 de abril de 1957.  
El Alcalde, Agustín de la Serna.

#### Alcaldía de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda formularse en su contra las reclamaciones que en derecho haya lugar, en esta Corporación para atender al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, refundida en 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fuentelisendo, 8 de abril de 1957.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Neila

Confeccionada el acta general de recuento de ganadería de este Municipio, que servirá de base al reparto de la contribución de 1958, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Neila, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, V. Fernández.

#### Alcaldía de Huerta de Rey

Instruido expediente de suplemento de crédito correspondiente al presupuesto extraordi-

nario número 1 de 1953, para el abastecimiento de aguas a esta villa, no dotado con operación de crédito, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar de la inserción en el B. O. de la provincia, de conformidad a la dispuesto en el artículo 702 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, en armonía con los artículos 213 al 215 del Reglamento de Haciendas Locales, pudiendo presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y motivos determinados en los artículos 683 y siguientes de mencionada Ley.

Huerta de Rey, 2 de abril de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Alcaldía de Acedillo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria para el corriente año 1957, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría Municipal, al objeto de admisión de reclamaciones que puedan producirse, y se advierte que pasado dicho plazo ninguna reclamación será atendida.

Lo que se publica para general conocimiento.

Acedillo, 5 de abril de 1957.—El Alcalde, Aniceto González.

#### Junta administrativa de Hornillalastra

La Corporación de esta Junta Vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681, Texto Refundido, de la vigente Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse contra citado Presupuesto las reclamaciones que estimen convenientes,

se halla expuesto al público citado documento en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente de publicación en el B. O. de la provincia, conforme al artículo 682 de la citada Ley, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio Municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda de las habilitaciones y suplementos de créditos para satisfacer gastos que no fueren dotados o que fueren insuficientes, con o sin transferencia por ambos conceptos, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen, fundamentando las reclamaciones que se aduzcan, que deben reunir todos los pormenores legales, lo mismo en relación a la capacidad especial de las personas reclamantes que en la forma y fondo (artículo 691 del Texto legal antes referido).

Silanes, 28 de marzo de 1957.  
El Presidente, Tomás Ortiz.

Hornillalastra, 10 de abril de 1957.—El Presidente.

## Anuncios Particulares

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos